

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 588 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Batalloso Doncel, contra la empresa “Obrysa General de Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Juan Batalloso Doncel, contra “Obrysa General de Obras, Sociedad Limitada”, y, en su virtud, condenar a esta a que le abone la suma de 1.041,11 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obrysa General de Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.399/12)